

# Pautas sobre la libertad de expresión y sus demostraciones

## Derechos, reglas, responsabilidades y recursos

En la Universidad de Oregón, las pautas establecidas protegen el derecho a la libertad de expresión, y además garantizan que también se puedan expresar opiniones opuestas. La universidad se esfuerza por equilibrar el derecho a disentir con el derecho a ser escuchado, el derecho a decir lo que uno piensa con el derecho a escuchar. La universidad aplica sus reglas y expectativas de una manera neutral con los puntos de vista expresados.

### Material Impreso

- La mayoría de las paredes de los edificios y los accesorios del campus, así como la mayoría de los tableros de anuncios, están regulados. Los operadores de edificios o departamentos pueden determinar qué contenido puede aprobarse (es decir, requerir contenido relacionado con un programa en particular o publicado por grupos universitarios para una audiencia universitaria). Es posible que se quite el material no aprobado o no relacionado
- El material no puede contener amenazas de violencia "verdaderas"

### Demostraciones

- No puede interferir con las actividades universitarias programadas o con los oradores (tales como clases o eventos)
- No puede bloquear puertas, pasillos, escaleras, salidas de emergencia, sendas para incendios o derechos de paso públicos, incluidas calles, aceras, etc.
- No puede representar una amenaza para la salud y la seguridad.
- No puede resultar en daño, robo o vandalismo de la propiedad
- No puede exceder la capacidad de ocupación segura en una habitación (Código de Incendios de Oregón, Secciones 104.1, 107.5, 107.6)
- No puede tener llamas abiertas más grandes que una vela estándar en exteriores, ni llamas abiertas en interiores

### Sonido

- De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., el sonido amplificado al aire libre en el campus (incluidos los micrófonos, amplificadores y megáfonos) solo está permitido en el anfiteatro de EMU, únicamente con una solicitud aprobada enviada a Servicios de programación y eventos y el sonido amplificado debe ser proporcionado y / o monitoreado por Scheduling and Event Services; el sonido amplificado al aire libre no puede exceder los 83db medidos a 40 pies desde la fuente de sonido en cualquier dirección
- En otros días/horarios, el Código Municipal de Eugene sobre ruido (Secciones 4.080, 4.081, 4.083, 4.084) regula el sonido al aire libre en el campus; el código (con algunas excepciones) prohíbe el sonido exterior amplificado entre las 10:00 p.m. y las 7:00 p.m. a.m., a diario.
- No se permite el sonido amplificado en el interior (no se permiten megáfonos y otros dispositivos amplificadores de sonido en el interior); no se permite el sonido amplificado en las mesas de información al aire libre
- El sonido amplificado por los programadores de eventos está permitido en lugares de atletismo y entretenimiento.

- Sea considerado con las clases y otros eventos cuando haga demostraciones al aire libre

### Letreros

- No se podrá utilizar ningún tipo de bastón adheridos a los mismos dentro de los edificios (peligro para la seguridad)
- No puede hacer amenazas de violencia directas y "verdaderas"
- Se podrá retirar si no se revisa en todo momento
- No puede involucrar armas u objetos peligrosos, incluidos los palos o postes de letreros de más de 1 "x 2"

### Grafiti

- No se pueden dejar marcas, incluidas de tiza, en los edificios del campus u otras estructuras o superficies; se puede permitir el uso de tiza en ciertas aceras y calles, pero está sujeto a ser quitada, de acuerdo con las normas y prácticas de mantenimiento del campus.

### Espacios

- Para permitir el intercambio gratuito de ideas en el campus, la UO tiene reglas y procedimientos para reservar espacio u otras instalaciones.
- Cuando las actividades del campus entran en conflicto entre sí, los funcionarios de la universidad tienen la autoridad de solicitar a los involucrados en una actividad que se detengan, se muevan o cambien su comportamiento, para que la otra actividad pueda continuar.

***Las violaciones de los estándares anteriores pueden resultar en una acción de la universidad para detener el comportamiento, así como en consecuencias disciplinarias para los estudiantes o empleados, y una posible acción legal.***

### Referencias y recursos en línea

- <https://policies.uoregon.edu/policy/by/1/01-administration-and-governance/freedom-inquiry-and-free-speech>
- <https://policies.uoregon.edu/policy/by/1/04-facilities/facilities-scheduling>
- <https://scheduling.uoregon.edu/resources>
- <https://scheduling.uoregon.edu/sites/scheduling1.uoregon.edu/files/EO-Amphitheater-Sound-Policy.pdf>
- <https://www.eugene-or.gov/DocumentCenter/View/2693>
- <https://policies.uoregon.edu/vol-3-administration-student-affairs/ch-1-conduct/student-conduct-code>
- <https://policies.uoregon.edu/proscribed-conduct>

Oficina del consejero general | 1226 University of Oregon, Eugene, OR 97403-1226  
Oficina: Johnson Hall, Sala 219 | Tel.: 541-346-3082 F: 541-346-6110 |  
gcounsel@uoregon.edu [generalcounsel.uoregon.edu](https://policies.uoregon.edu)

*Los visitantes del campus de la University of Oregon tienen la responsabilidad de obedecer las leyes federales y estatales, el código municipal y las reglas y políticas de la University of Oregon, y pueden ser citados por allanamiento o estar sujetos a enjuiciamiento por cualquier comportamiento ilegal cometido en el campus. Además, los estudiantes están sujetos a los requisitos del Código de Conducta Estudiantil, y los miembros de la facultad y el personal están sujetos a las políticas de UO que rigen la Conducta Prohibida, así como a las políticas de la universidad sobre disciplina progresiva.*